ACTA TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES N° 221 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍIO Y SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA

CONTRATO	221 del 11 de Junio de 2025
SUPERVISOR	Laura Daniela Cruz Jaramillo
CONTRATISTA	Sandra Marcela Altahona Rua
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la realización de las auditorias y unificación de datos e información para la evaluación del desempeño de las EPS y el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud en el municipio de Puerto Berrío - Antioquia.
VALOR INICIAL	Cuarenta y cinco millones de pesos ML ($ 45.000.000).
PLAZO:	Seis (06) meses
CDP	00000512 del 04 de junio de 2025
CRP	00000493 del 11 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	11 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre de 2025
ADICIÓN	$ 0
PRÓRROGA	No tuvo prórroga
MODIFICACIÓN AL CONTRATO	No tuvo modificaciones

Entre los suscritos: **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71190157 expedida en Puerto Berrío – Antioquia, obrando en calidad de Alcalde Encargado del municipio de Puerto Berrío - Antioquia, nombrado mediante Decreto N° 0247 del dieciocho (18) de diciembre de 2025 y Acta de Posesión del día dieciocho (18) de diciembre de 2025 y de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, artículo 122 de la constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, quien actúa en representación del municipio de Puerto Berrío - Antioquia, con NIT 890.980.049-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1140828193 expedida en Barranquilla - Atlántico, quien obra en la presente acta como **EL CONTRATISTA**; hemos convenido la terminación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 221 DE 2025**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día **ONCE (11) DE JUNIO DE 2025 EL CONTRATANTE**, celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 221 DE 2025** con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS Y UNIFICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS EPS Y EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA"**. Estableciéndose como valor del contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($ 45.000.000).** y como tiempo de ejecución contractual **SEIS (6) MESES** a partir de la firma del acta del inicio.

2. Que el plazo de ejecución del contrato pactado fue por **SEIS (6) MESES** con fecha de inicio a partir del **ONCE (11) DE JUNIO DE 2025**.

3. Que el contratista certifica que conoció el contrato, que tuvo enterado de la naturaleza de este y que cumplió con las obligaciones de este.

4. Que **LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO**, supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 221 DE 2025** certifica que la **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 221 DE 2025** dentro del plazo pactado, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

5. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato.

RESUELVEN

PRIMERO: Dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 221 DE 2025** el día **DIEZ (10) DICIEMBRE DE 2025** de acuerdo con lo estipulado en el acta de inicio.

SEGUNDO: La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Berrío - Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Municipal (E)
Puerto Berrío – Antioquia

SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA
Contratista
Secretaría de Salud y Desarrollo Social

LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Supervisora

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.580.945-3

20-11-01

DECRETO No. 0247

18 DIC 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Articulo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

A. Que mediante Decreto No. 0246 del 18 de diciembre de 2025, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular una comisión de servicios a la ciudad de Medellín y/o D.C Bogotá, para realizar labores inherentes a su cargo, los días 18 y 19 de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

B. Que por tratarse de comisiones oficiales es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio los días jueves 18 y viernes 19 de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

C. Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.

D. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.190.157 de Puerto Berrio**, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo los días jueves 18 y viernes 19 de diciembre del dos mil veinticinco (2025) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los 18 DIC 2025

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO BERRÍO

ACTA DE POSESIÓN

DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRÍO. DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En la fecha, se hizo Presente en el Despacho el **ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, titular de la Cédula Nº 71.190.157 de Puerto Berrio - Antioquia, quien actúa como secretario de Gobierno del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, durante los días **JUEVES DIECIOCHO (18) y VIERNES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025** y, hasta que dure la ausencia del titular, Decreto Nº **0247 del 18 DE DICIEMBRE 2025**. El Juez, en presencia de la secretaria y conforme a Art. 94 de la Ley 136 de junio de 1994, tomó el juramento de rigor al Dr. **PINEDA ROJAS**, quien bajo la gravedad del mismo prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto de la anterior diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

ORLANDO AGUINAGA HOYOS
JUEZ

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
POSESIONADO

YENNY PAOLA OSMA RODRIGUEZ
Secretaria

Powered by CamScanner